VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA DE TURISMO CULTURAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **EDGAR VICENTE JR CADENA LÓPEZ**, identificado con C.C. No. 1.085.293.232 de Pasto.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Turística y Hotelera, Economía, Contaduría Pública o áreas afines del núcleo básico del conocimiento en administración, acreditado mediante diploma o acta de grado. Se valora como factor deseable, mas no excluyente, la formación complementaria en gestión pública, control social o gestión de proyectos.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia profesional general no inferior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la obtención del título profesional, adquirida en entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica no inferior a seis (6) meses, o su equivalente en contratos o certificaciones, en actividades administrativas, gestión documental, elaboración de informes, manejo de bases de datos o estadísticas, o seguimiento a la ejecución de programas o proyectos.

ACREDITACIÓN

La formación se acreditará con el diploma o acta de grado correspondiente y, cuando la ley lo exija para el ejercicio de la profesión, con la matrícula o tarjeta profesional; la experiencia, con certificaciones o actas de terminación expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las que consten el objeto o las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y terminación. Podrán aplicarse equivalencias entre formación y experiencia, conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.
Nota: se admiten equivalencias conforme al Decreto 1083 de 2015.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar lo siguiente:

Formación académica: Administrador de Empresas, título otorgado por la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti – CESMAG de Pasto, según acta de grado No. 013 del 22 de septiembre de 2017, con lo cual satisface el requisito de formación profesional previsto en los

factores de selección. Acredita además el título de Bachiller Académico de la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, del 24 de julio de 2009; el diplomado en Control Social a la Gestión Pública y Saneamiento Básico Ambiental de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con intensidad de ciento cuarenta y dos (142) horas, que corresponde al factor deseable de formación complementaria en gestión pública y control social; el diplomado en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Cubos de Formación, de cien (100) horas, y el curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública, de veinte (20) horas.

Experiencia: registra la siguiente experiencia:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	Distribuidora Pharmasur S.A.S.	Analista administrativo (contrato de prestación de servicios)	01/01/2020	30/12/2024
2	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto – DIAN	Práctica empresarial — División de Gestión Administrativa y Financiera	08/02/2017	26/05/2017

La experiencia relacionada se encuentra respaldada por la certificación de Distribuidora Pharmasur S.A.S., que acredita su labor como analista administrativo, bajo contrato de prestación de servicios, entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de diciembre de 2024, y por la constancia de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto sobre la práctica empresarial realizada entre el 8 de febrero y el 26 de mayo de 2017, con intensidad de trescientas veinte (320) horas. La experiencia posterior a la obtención del título profesional suma sesenta (60) meses, superando los veinticuatro (24) meses de experiencia profesional general exigidos.

En cuanto a la experiencia específica, la labor como analista administrativo en Distribuidora Pharmasur S.A.S. durante sesenta (60) meses acredita experiencia en actividades administrativas, a la cual se suma la práctica empresarial en la División de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN, con funciones de radicación de documentos internos y externos, gestión documental y traslado de documentos al archivo general de la entidad, relacionadas con la organización documental propia del objeto; en conjunto superan los seis (6) meses requeridos.

Verificados los soportes condicionantes señalados, se considera IDÓNEO para la ejecución del objeto contractual consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA DE TURISMO CULTURAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

Se expide en Villavicencio el día trece (13) del mes de octubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIERREZ GONZÁLEZ
Director